



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 45 -2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Informe N° 1491-2021-GRA-PEMS-OA/ULS, del 11 de junio del 2021 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1491-2021-GRA-PEMS/OR/ULS del 11 de junio del 2021 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para el siguiente proceso **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA)**, para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DAR RESGUARDO A TERRENOS DE PROPIEDAD DE AUTODEMA EN LAS PAMPAS DE MAJES"**.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de Octubre del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Designar el comité de selección para la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA)**, para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DAR RESGUARDO A TERRENOS DE PROPIEDAD DE AUTODEMA EN LAS PAMPAS DE MAJES"**, conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
<b>MIEMBROS TITULARES</b>				
1	Presidente	Ing. Richard Edgar Calvo Ramos	42582713	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial
2	Primer Miembro	Ing. Gleny Vilca Barra	29427441	Subgerente de Acondicionamiento Territorial
3	Segundo Miembro	Lic. Johan Ariano Cano Pinto	29709578	Unidad de Logística y Servicios
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>				
1	Presidente Suplente	MVZ Jesus Guillen Pinto	29427073	Subgerente de Desarrollo

GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



					Economico y Competitividad Empresarial
2	Primer Suplente	Miembro	Ing. Renzo Pineda Deza	29593315	Subgerente de Saneamiento Territorial
3	Segundo Suplente	Miembro	Lic. Ronald Tohalino Manrique	29654699	Unidad de Logística y Servicios




ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los (11) días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

  
-----  
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	3777618
KP	2342479